

ORDENANZA N° 5.639

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Municipal el “Parlamento Federal Juvenil – INADI”, promoviendo su organización como proyecto educativo en el presente año 2.019, a nivel federal “El Instituto Nacional contra la Discriminación la Xenofobia y el Racismo (INADI)”, que se llevara a cabo del 9 al 13 de septiembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ciudad de La Plata. Pueden participar las Instituciones Educativas de nivel medio de toda la República Argentina.-

ARTICULO 2°.- La presente Ordenanza será entregada a los organizadores del evento por los autores del presente proyecto o representantes del Concejo Deliberante Capital, a los efectos de difundir el interés de la temática que tratara el evento. Los alumnos y alumnas que tengan interés en participar, deberán escribir un ensayo acorde a las bases del concurso sobre alguno de los siguientes ejes : - Discriminación por aspecto físico (específicamente en lo que respecta a discriminación por idealización social de la delgadez y por situación socioeconómica). - Racismo. – Xenofobia. – Discapacidad. – Acoso escolar y ciberacoso. – Violencia de género. – Embarazo adolescente. – Diversidad sexual. – Identidad de género. – Diversidad religiosa.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana.-